



ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

En la ciudad de La Plata, a los 24 días del mes de AGOSTO de 2021 se reúnen en este acto el Dr. Carlos Javier Ullúa en carácter de Subsecretario Administrativo Técnico y Legal, con domicilio en la calle 115 n° 1075 esquina 67 de la ciudad de La Plata, en representación del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "EL COMITENTE", por un parte, y por la otra, EUROWITCEL SA, representada en este acto por Gerardo Bacci en carácter de presidente de la mencionada firma, con facultades suficientes para la representación de la citada sociedad y celebración de este acto, con domicilio en la calle Camino Centenario n° 2222 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en su carácter de contratista del proceso de compra 379-0061-LPU20, expediente n° EX - 2020-1542307- GDEBA- DSTAMTGP, según Orden de Compra n° 379-21-OCA20 perfeccionada el día 16 de Septiembre de 2020, en adelante "LA CONTRATISTA" y de común acuerdo convienen celebrar la presente Acta de Redeterminación de Precios sujeta a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: A solicitud de LA CONTRATISTA mediante Expediente n° EX - 2021-6055999- GDEBA- MECGP la Contaduría General de la Provincia ha procedido a analizar la primera Redeterminación de Precios Contractuales hasta el mes de Noviembre de 2020 en marco de la Ley n° 13.981 y el artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto 59/19 y la Resolución 857/16 de la Contaduría Gral. De la Pcia. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26) Procedimiento de Redeterminación de Precios" de las Clausulas Particulares que rigieron la contratación.

CLAUSULA N°1: "La contratista" y "El Comitente" por aplicación de lo dispuesto en la Ley n° 13.981 y el Artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto n° 59/19 y la Resolución n° 857/16, aceptan para la provisión de Hojas de Seguridad para el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, el NUEVO PRECIO FINAL UNITARIO REDETERMINADO (PRIMERA REDETERMINACION) a valores del 1° de Noviembre de 2020, que asciende a PESOS tres con 48/100 (\$ 3,48), que consta como ANEXO I.

CLAUSULA N°2: Como resultado de la presente redeterminación (primera) el monto total del contrato (original) asciende a la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 34.800.000,00) y representa un incremento total de pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 5.400.000,00) (18,37%) respecto del total contrato original de pesos Veintinueve millones cuatrocientos (\$ 29.400.000,00). Que consta como ANEXO II.

CLAUSULA N°3: Las partes dejan constancia que la redeterminación de precios se realizó sobre la base de la estructura de costos que se incorpora como ANEXO



III y de los índices y/o precios de referencia detallados en el ANEXO IV de la presente, aceptando que los mismos serán de aplicación al saldo del contrato pendiente de ejecutar al 1° de noviembre de 2020.

CLAUSULA Nº4: "La contratista" renuncia por el presente a todo reclamo interpuesto o a interponer, en sede administrativa o judicial, por mayores costos, intereses compensaciones y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

CLAUSULA Nº5: "La Contratista" se obliga a presentar a satisfacción del "Comitente", una nueva garantía en cumplimiento del contrato, por el nuevo monto total redeterminado.

CLAUSULA Nº6: Las partes constituyen sus respectivos domicilios especiales a todos los efectos de la presente, en los indicados en el encabezamiento, en los que resultarán validas todas las notificaciones fehacientemente cursadas. Asimismo declaran que para el caso de controversias, las partes aceptan la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

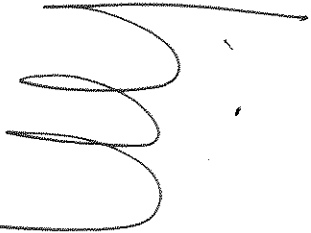
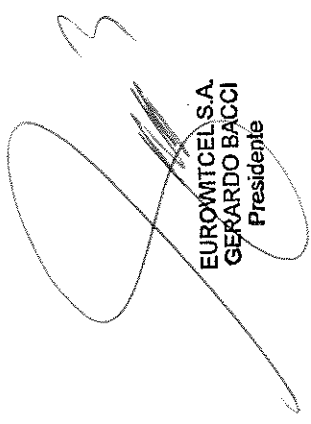
De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. -

CARLOS JAVIER ULLÚA
Subsecretario
Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal
Asesorado de Trabajo Provincia de Bs. As.

EUROWITCEL S.A.
GERARDO BACCI
Presidente

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 379-0021- OCAZO	VALOR CONTRATO ORIGINAL				VALORES 1 DE NOVIEMBRE 2020		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO RED	HOJAS RESTANTES CONTRATO ORIGINAL	TOTAL REDETERMINADO
1	10000000	Hoja	\$ 2,94	\$ 29.400.000,00	\$ 3,48	10000000	\$ 34.800.000,00

EUROWITCEL S.A.
GERARDO BACCI
Presidente

Orden de Compra Abierta

ANEXO II

Datos de la Orden de Compra Abierta

Número de la Orden de Compra Abierta: 379-0021-OCA20
 Tipo: Original
 Descripción: Orden de Compra Abierta generada por Proceso Nº 379-0061-LPU20
 Ejercicio: 2020
 Fecha Autorización: 15/09/2020
 Fecha Perfeccionamiento: 16/09/2020
 Fecha Inicio: 16/09/2020
 Fecha Finalización: 16/09/2021
 Duración del Contrato: 365 Días corridos

Datos del Proceso de Compra:

Número de Expediente: EK - 2020-1542307-GRBBA-DSTAMTGP
 Número de Proceso de Compras: 379-0061-LPU20
 Procedimiento de selección: Licitación Pública
 Modalidad: Orden de compra abierta
 Encuadre Legal: Ley Nº 13.981 y Decreto Nº 59/19

Datos Comprador:

Jurisdicción: 379-MINISTERIO DE TRABAJO-SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 Unidad Ejecutora: 379-MINISTERIO DE TRABAJO-SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 Oficina de Compra: 379-MINISTERIO DE TRABAJO-SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 Domicilio: 115 esq. 67 Nro: 1705 - La Plata - CP: 1900
 Teléfono: 4123103
 Fax: 4123103
 Correo Electrónico: pocale@trabajo.gba.gov.ar

Datos del proveedor adjudicado:

Razón social: EUROWITCEL S.A
 Número entre: 25277
 CUIT: 30-70825259-6
 Domicilio: 14 esquina 406 0, piso Nº 0
 Código postal: 1894
 Localidad: VILLA ELISA
 Provincia: Buenos Aires
 Teléfono: 542214870005
 Fax:
 Correo Electrónico:

Detalle de la Orden de Compra Abierta

Número rempón	Número opción	Objeto del gasto	Código catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Valor Detalle	Valor
1	1	2-3-1-0	14.110000.110000.5306.82	PAPELES ESPECIALES P/IMPRESION; DIMENSION	100000000,00	UNIDAD	2,940000	2,940000	29400000,00

página 1 de 2

EUROWITCEL S.A
 GERARDO BACCI
 Presidente

					210 X 297 mm - GRAMAJE 90 GR/M2 - PRESENTACIÓN ENVASE X 2000 UN - TIPO FIBRILLAS DE POLIAMIDA - USO IMPRENTA GRAFICA - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - PORC. FIBRAS RECICLADAS 0 % - CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA) SIN				
--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Total de la Orden de Compra Abierta 29400000,00
 Son pesos veintinueve millones cuatrocientos mil con 00/100.-

Ciclo Generación de PRD

Ciclo: Inmediato

Anexos

1. Cuilizar.archivos.Ingresados

Anexos Ingresados

Nombre	Acciones
No se han encontrado registros.	

Autorizadores

Nombre Autoridad	Cargo	Fecha Autorización
Nestor Daniel Morales	Director General	15/09/2020

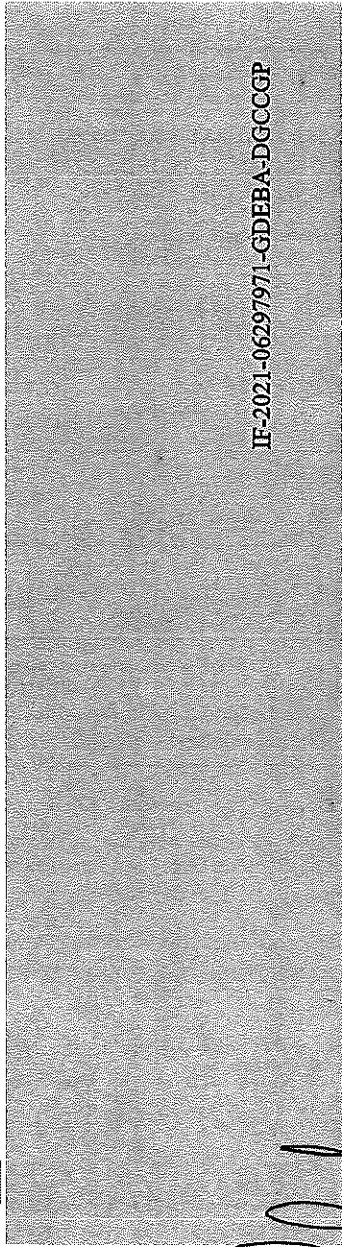
Resumen solicitudes de ampliación

Porcentaje ampliación aprobado	Monto ampliación aprobado	Total ampliaciones confirmadas	Monto disponible a ampliar	Porcentaje disponible a ampliar
35%	\$10.290.000,00	0	\$10.290.000,00	% 35,00

Solicitud de Provisión

Número de solicitud de provisión	Nombre de solicitud de provisión	Fecha Creación	Estado
379-0189-SPR20	ORDEN DE PROVISION DE HOJAS DE RUBRICA	11/12/2020 02:19:44 p.m.	Perfeccionada
379-0135-SPR20	SOLICITUD DE PROVISIÓN 01 - 379-0021-OCA20	24/09/2020 03:44:59 p.m.	Perfeccionada

Volver



IF-2021-06297971-GDEBA-DGCCGP

EUROWITGEL S.A.
 GERARDO BACCI
 Presidente

EUROWITCEL S.A.

Proceso de Compra 379-0061-LPU20

VARIACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA
SEGÚN ART N° 26 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

REDETERMINACIÓN AL 01/10/2020

ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETRO	INDICE MES BASE	INDICE MES CIERRE	COEFICIENTE	VARIACIÓN
			jun-20	nov-20		
Mano de Obra	30%	CCT 409/05 para la Industria Gráfica según corresponda al radio de aplicación - Rama Impresión Offset (cat 10)	49.316,72	60.434,35	1,2254	0,068
Insumos	38%	IPIM- Importados	522,33	647,51	1,2396	9,11%
	20%	Ipim - Productos Nacionales	463,49	563,91	1,2167	4,33%
Gastos Generales	12%	Indice de Precios (IPIM) - Nivel General	467,84	570,09	1,2186	2,62%
	100%					22,83%
					VARIACIÓN	

Publicación de Indices utilizada: Revista INDEC

Nota: Para ajustar la Mano de Obra se utilizo el Salario Básico de la Categoría 10 correspondiente a los junio y noviembre del 2020 de convenio Colectivo 409/05 FGB Federación Grafica Bonaerense

Para el resto de los Items se utilizaron los Indices de junio y noviembre de 2020, publicados por INDEC en su Informe Técnico del Sistema de Índice de Precios Mayoristas.

$$\text{Precio Nuevo} = (0,80 * \text{PV} * \text{Variación Verificada}) + \text{PV}$$

100

Precio Nuevo total mensual actualizado = \$ 3,48
precio total ofertado mensual = \$ 2,94
variación 18,26%

IF-2021-11658879-GDEBA-DGCCGP

página 1 de 1

ANEXO III

ANEXO IV

Sistema de Índices de precios mayorista (SIPM)
Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), base año 1993, periodo de referencia diciembre 2015=100

Código	Descripción	2020	
		Jun	nov
NG	Nivel general	467,84	570,09
N	Productos nacionales	463,49	563,91
1	Primarios	412,10	528,54
A	Productos agropecuarios	473,19	613,42
011	Agrícolas	571,15	790,10
0111	Cereales y oleaginosas	562,48	857,91
0112	Hortalizas y legumbres	687,74	664,34
0113	Frutas	455,92	762,50
012	Ganaderos	437,27	548,63
0121	Ganado vacuno y leche	429,80	545,33
0122	Ganado porcino y productos de granja	488,87	571,40
B	Productos pesqueros	433,80	532,31
C	Productos minerales	349,59	443,17
11	Petróleo crudo y gas natural	348,07	444,06
14	Productos minerales no metalíferos	372,50	429,88
2	Industria Manufacturera y Energía Eléctrica	480,38	575,53
D	Productos manufacturados	475,92	572,13
15	Alimentos y bebidas	429,48	498,83
151	Productos de carnes, pescados, frutas, legumbres, hortalizas y aceites	375,86	481,02
1511	Productos cárnicos	344,11	446,36
1512	Conservas de pescados	507,54	568,61
1513	Conservas de frutas, hortalizas y legumbres	404,44	434,20
1514	Aceites y grasas vegetales	540,99	901,19
152	Productos lácteos	459,48	488,26
153	Productos de molinería, almidones y alimentos balanceados	553,50	696,31
1531	Harinas	500,06	569,58
1532	Productos derivados del almidón	672,83	813,77
1533	Alimentos balanceados	642,75	1021,12
154	Otros productos alimenticios	434,08	475,03
1541	Productos de panadería	378,57	408,59
1542	Azúcar	601,73	628,90
1543	Productos de chocolate y golosinas	465,66	543,04
1544	Productos farináceos	358,95	389,35
1549	Otros productos alimenticios n.c.e.p.	491,29	538,56
155	Alcohol etílico y bebidas	409,97	474,84
1551	Alcohol etílico y bebidas alcohólicas destiladas	422,09	451,61
1552	Vinos y sidra	389,59	430,76
1553	Cervezas		

IF-2021-11659075-01688-D080GP

1554	Bebidas no alcohólicas	409,28	482,54
16	Tabaco	544,98	603,68
17	Productos textiles	502,49	630,62
171	Materias primas textiles	533,93	667,59
172	Otros productos textiles	648,07	872,37
173	Tejidos y artículos de punto	382,17	466,46
18	Prendas de materiales textiles	379,20	477,12
19	Cuero, artículos de marroquinería y calzado	299,93	345,67
191	Cuero, valijas y artículos de marroquinería	226,32	260,60
1911	Cueros curtidos	194,21	223,00
1912	Valijas y artículos de marroquinería	305,98	353,86
192	Calzado	345,56	398,41
20	Madera y productos de madera excepto muebles	371,11	538,97
201	Maderas aserradas	350,37	523,19
202	Productos de madera	391,35	554,38
2021	Tableros y paneles de madera	350,91	475,44
2022	Carpintería de madera	411,41	593,53
21	Papel y productos de papel	535,75	725,56
2101	Papeles	493,96	566,93
2102	Envases de papel y cartón	550,60	627,49
2109	Otros artículos de papel y cartón	542,25	805,80
22	Impresiones y reproducción de grabaciones	453,07	509,61
221	Diarios y revistas	424,99	478,39
222	Artículos de librería	486,19	546,43
23	Productos refinados del petróleo	436,16	495,15
24	Sustancias y productos químicos	552,33	664,19
241	Sustancias químicas básicas	626,29	782,93
2411	Sustancias químicas básicas	657,01	826,41
2412	Abonos y fertilizantes	463,61	528,42
2413	Sustancias plásticas y elastómeros	604,53	753,66
242	Otros productos químicos	527,64	623,10
2421	Insecticidas y plaguicidas	554,75	630,07
2422	Pinturas, barnices, enduidos y tintas de imprenta	586,74	730,85
2423	Productos farmacéuticos y veterinarios	523,81	632,61
2424	Jabones y detergentes	482,70	543,60
2429	Otros productos químicos	537,10	598,55
243	Fibras manufacturadas	438,69	520,79
25	Productos de caucho y plástico	493,30	620,62
251	Productos de caucho	560,82	698,79
2511	Cubiertas de caucho	667,97	854,02
2519	Otros productos de caucho	470,03	567,27
252	Productos de plástico	488,62	592,06
26	Productos de minerales no metálicos	516,44	627,55
261	Vidrio y productos de vidrio	414,93	484,71
269	Otros productos de minerales no metálicos	534,65	653,18
2691	Productos de cerámica no refractaria para uso no estructural	615,14	791,52
2692	Productos de cerámica refractaria	363,77	428,53
2693	Productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural	379,04	541,19
2694	Cemento y cal	626,78	747,86
2695	Artículos de hormigón, de cemento y de yeso		

IF-2021-11659075-ODHBA-D86889GP

2699	Otros artículos de minerales no metalíferos n.c.e.p.	473,49	562,29
27	Productos metálicos básicos	512,96	607,43
271	Productos de minerales ferrosos en formas básicas	588,31	699,08
272	Productos de minerales no ferrosos en formas básicas	574,89	689,65
273	Productos de fundición	394,28	462,04
28	Productos metálicos excepto máquinas y equipos	468,08	608,49
281	Productos metálicos estructurales, recipientes y generadores de vapor	403,09	615,60
2811	Productos metálicos para uso estructural	401,96	620,29
2813	Generadores de vapor	431,68	496,85
289	Otros productos metálicos excepto máquinas, equipos y muebles	497,67	605,26
2893	Herramientas de mano y artículos de ferretería	414,57	485,51
2899	Otros productos metálicos n.c.e.p.	508,76	621,23
29	Máquinas y equipos	476,85	590,03
291	Máquinas de uso general	489,06	587,75
2911	Motores a explosión excepto para automotores	791,70	1088,44
2912	Bombas y compresores	396,75	464,71
2913	Rodamientos	603,16	761,45
2915	Equipos de elevación y manipulación	443,64	509,28
2919	Otra maquinaria de uso general	449,17	516,27
292	Máquinas de uso especial	476,36	579,15
2921	Máquinas agrícolas	518,78	618,02
2922	Máquinas herramientas	361,56	441,58
2924	Máquinas para la industria extractiva y obras de construcción	469,06	548,56
2925	Máquinas para la elaboración o procesamiento de alimentos y bebidas	398,90	523,73
2926	Máquinas para lavaderos industriales	475,36	600,06
2927	Armas y municiones	419,77	562,55
293	Otros aparatos de uso doméstico	466,32	604,33
31	Máquinas y aparatos eléctricos	537,43	673,89
311	Motores, generadores y transformadores eléctricos	526,17	596,96
312	Aparatos de distribución y control eléctrico	596,55	717,59
313	Conductores eléctricos	653,16	862,78
314	Acumuladores eléctricos	443,39	574,31
315	Equipos de iluminación	521,59	576,33
319	Otros equipos eléctricos	281,78	341,65
32	Equipos y aparatos de radio y televisión	222,07	243,45
33	Equipos para medicina e instrumentos de medición	407,63	484,26
3311	Equipos para medicina	379,68	466,45
3312	Instrumentos de medición de servicios domiciliarios	477,68	528,90
34	Vehículos automotores, carrocerías y repuestos	543,95	642,62
341	Vehículos automotores	597,82	700,61
342	Carrocerías y remolques	447,03	544,92
343	Repuestos para automotores	440,22	529,44
35	Otros medios de transporte	405,63	517,79
3591	Motocicletas	409,47	523,56
3599	Otros medios de transporte	307,54	370,15
36	Muebles y otros productos industriales	398,09	547,79
361	Muebles y colchones	395,72	556,88
369	Otros productos manufacturados	411,22	497,41
E	Energía eléctrica	884,73	884,62

IF-2021-11659075-GDEBA-DGCCGP

página 3 de 4

EUROWITCEL S.A.
GERARDO BACCI
Presidente

Productos Importados	
522,33	647,51

* Dato provisorio.

Fuente: INDEC.





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Acta

Número:

Referencia: acta de redeterminación de precios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.